



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059 – 2024 – MPAR – LL.

Llamellín, 25 de abril de 2024.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 951 de fecha 05 de abril de 2024 presentado por Wesley Johan Villarreal Cervantes y el Informe Legal N° 026-2024-MPAR-LL/ALE-JCPE, de fecha 19 de abril de 2024 emitido por el Asesor Legal Externo, sobre baja del contribuyente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter Administrativo, concordado con el segundo párrafo del Art. 39 del mismo cuerpo Legal.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 951 de fecha 05 de abril de 2024 presentado por Wesley Johan Villarreal Cervantes, en su condición de apoderado, solicita baja de contribuyente del Impuesto Predial de los expropietarios: Llashag Quiñones Meléndez Gustavo y Villarreal Mariño Mery y la actualización del nuevo contribuyente, por el nuevo propietario William Jesús Ávila Cervantes por la de su inmueble ubicado Centro Poblado Llamellín Mz. U Lote 4, barrio Ichoc del predio signado P37035112;

Que, con el Informe Legal N° 026-2024-MPAR-LL/ALE-JCPE, de fecha 19 de abril de 2024 emitido por el Asesor Legal Externo, opina que mediante acto resolutivo se declare Procedente la baja del contribuyente del Impuesto predial a los expropietarios el Sr. Llanos Roca Alejandro Mansueto y Tafur Aranda Vilma Angelica y actualizar la base de datos del nuevo contribuye al Sr. William Jesús Ávila Cervantes del inmueble ubicado en el Centro Poblado Llamellín Mz. U Lote 4, barrio Ichoc P37035112, en conformidad con el TUO de la Ley de Tributación Municipal – Decreto Legislativo N° 776 y se derive los actuados a la Unidad de Administración Tributaria y Rentas para seguir el procedimiento del Impuesto Predial y la actualización de datos del nuevo contribuyente;

Que, de acuerdo al Certificado Literal y Escritura Publica N° 696 del 27 de marzo de 2021 realizado en la Notaría Otárola Peñaranda Fredy (Huaraz) celebraron la Compra venta de acciones y derechos, los compradores: adquieren por Compraventa el 50% de las acciones y derechos del predio con Partida Registral P37055112;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de baja de contribuyente del Impuesto Predial a los expropietarios el Sr. **Llashag Quiñones Meléndez Gustavo y a la Sra. Villarreal Mariño Mery**, a favor del Sr. **William Jesús Ávila Cervantes** del inmueble ubicado en el Centro Poblado Llamellín Mz. U Lote 4, barrio Ichoc P37035112, distrito de Llamellín, provincia Antonio Raimondi, para efectos de pago del Impuesto Predial del inmueble antes mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR como nuevo contribuyente al señor: **William Jesús Ávila Cervantes** del predio indicado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la encargada de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas el cumplimiento del presente acto Resolutivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN

John K. Gregorio Trejo
Ing. John K. Gregorio Trejo

DNI: 42282714

ALCALDE

